

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030-2024-EMUSAP S.A/Ama3**

Chachapoyas, miércoles 21 de febrero 2024

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N.º 00002-2024-OTASS-DI, de fecha 17 de enero del 2024, Informe N°00027-2024-EMUSAP SA/GAF/G/AMA3, de fecha 15 de febrero del 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMUSAP SA es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, conforme a las disposiciones del Decreto Legislativo N°1280, Ley del Servicio Universal del Agua Potable y Saneamiento, denominación modificada por Decreto Legislativo N.º 1620 en su Artículo 2º; el Decreto Supremo N°005-2020-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenando del Decreto Legislativo N°1280; el Decreto Supremo N°016-2021-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N°1280. Cuyo accionariado corresponde en su totalidad a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia corresponde a la ciudad de Chachapoyas; Distrito de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N'13- 2018 de fecha 19 de septiembre del 2018.

Que, mediante Oficio Múltiple N.º 00002-20234-OTASS-DI, el Director de Integración del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento OTASS, informa a la Gerencia General que la citada Dirección en el contexto de su labor enfocada en el reflotamiento, específicamente en las áreas de planeamiento y buenas prácticas empresariales, pone de manifiesto sobre la importancia de la evaluación del POI, que constituye una herramienta crucial para validar y monitorear los progresos de las actividades de la EPS.

En ese sentido, precisa que uno de los puntos relevantes es el tema del análisis de costos, un elemento fundamental en el fortalecimiento de la gestión empresarial por lo cual se recomienda la implementación de un comité de costos en las EPS que permitirá fortalecer la calidad de la información, así como contribuir significativamente a la gestión efectiva de las EPS.

Que, mediante Informe N°00027-2024- EMUSAP SA/GAF/G/Ama3, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la implementación del Comité de Costos Periodo 2024 de la EPS EMUSAP SA, a través de un acto resolutorio gerencial, proponiendo a las gerencia y jefaturas que la conformaran, conforme así se tiene del cuadro que se esgrime en dicho informe.

Por tales consideraciones y de conformidad y con el VºBº de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas y conforme a los estatutos aprobado de la EPS EMUSAP SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER** la Conformación del Comité de Costos Periodo 2024 de la EPS EMUSAP SA., el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

<b>NOMBRE Y CARGOS</b>	<b>CARGO COMITÉ</b>
<b>LIC. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC</b> Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
<b>CPC. CARLOS ANGULO DÍAZ</b> Coordinador de Contabilidad	Secretario
<b>Ing. CESAR ESPINOZA TAPIA</b> Gerente de Operaciones	Miembro
<b>ING. HAMILTON CHAVEZ CASIQUE</b> Gerente Comercial	Miembro
<b>Ing. CARLOS REYNA HUAMAN</b> Ingeniero de Obras	Miembro
<b>Ing. OLMEDO VEGA ZABALETA</b> Supervisor de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales	Miembro
<b>Ing. LLISELA RAMÍREZ CHUQUIZUTA</b> Supervisor de Mantenimiento de Redes de Distribución y Recolección	Miembro
<b>CPC. BLANCA RUIZ ORDOÑEZ</b> Asistente de Medición y Facturación	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE** a los miembros del Comité de Costos, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**



 **EMUSAP S.A.**  
.....  
**MANUEL ESCOBEDO GUIELAC**  
GERENTE GENERAL (E)

C.c  
Archivo.  
**Registro de Resolución: 24451.002**